

Río Gallegos, 29 de marzo de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.272/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el Expediente Digital N° 0100.010/2121-REC se tramita la implementación del Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior;

QUE mediante Resolución RESOL-2020-113-APN-SECPU\*ME aprueba el plan citado, el que comprende a las CINCO (5) Unidades de gestión, por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$18.275.478,00);

QUE mediante Resolución N° 91/21-R-UNPA se le asigna a esta Unidad Académica la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVEMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.619.434,75);

QUE la responsabilidad de los fondos corresponde al responsable de la Secretaría de Administración de la UARG;

QUE en el marco de dicho plan se requiere la adquisición de SETENTA (70) Tablets para los alumnos de la UARG, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a ingresar al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía e-mail a diferentes firmas para participar de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 52/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 17 de marzo del año en curso a las 11:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: WIGDOROVITZ PHILIPPE por un importe en DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA CENTAVOS (USD 21.721,70), GIL WALTER PABLO por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$1.554.490,00), M.D.P. SISTEMAS DIGITALES por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.592.360,00), NUÑEZ ALFREDO ROBERTO por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.592.360,00), SOUTO SEBASTIAN por un importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 13.930,00) y la firma LEHMANN ARIEL ALEJANDRO por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$1.431.500,00);

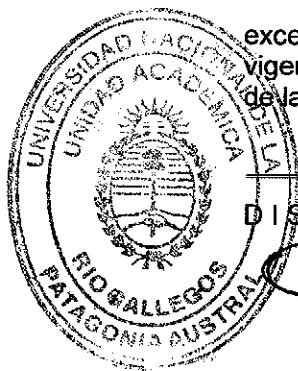
QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo N° 52/21 y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 53/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 36/21 y dictamen de evaluación N° 39/21 aconsejando la adquisición a la firma SOUTO SEBASTIAN por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.340.762,50), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma SOUTO SEBASTIAN un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.340.762,50);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el

///



**DISPOSICIÓN**

**N° 139/2021**

///-2-

ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.340.762,50) adjudicando a la firma la firma SOUTO SEBASTIAN (CUIT N° 20-31388131-9) un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.340.762,50), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 53/21 tendiente a la adquisición de SETENTA (70) Tablets en el marco del proyecto aprobado mediante Resolución RESOL-2020-113-APN-SECPU SE\*ME Proyecto Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

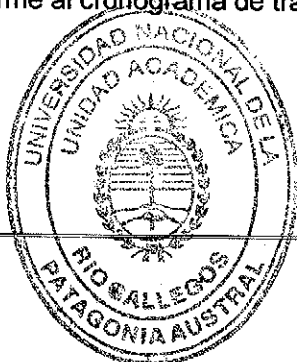
ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso .- , Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES.- 1028 - Resol. 091/2020.- PROGRAMA 73.- ACTIVIDAD 7.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso, Fuente de Financiamiento 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso, Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso; Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso y Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso (4.3.6- Equipos informáticos) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria Extensión.- Sub Unidad 000 y Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 000.- Sub Unidad 000.-

|                                                                 |    |              |
|-----------------------------------------------------------------|----|--------------|
| A.0003.002.106.000.11.16.00.00.02.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-..... | \$ | 41.562,65.-  |
| R.1028.002.000.000.16.73.11.00.07.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-..... | \$ | 869.789,90.- |
| A.0007.002.106.000.12.16.00.00.10.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-..... | \$ | 195.616,44.- |
| R.0003.002.106.000.16.16.00.00.02.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-..... | \$ | 20.886,12.-  |
| R.0003.002.106.000.16.45.00.00.09.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-..... | \$ | 36.637,34.-  |
| R.0007.002.106.000.16.16.00.00.10.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.-..... | \$ | 176.270,05.- |

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Dr. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 139/2021